

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 19 de mayo.

Entre las muchas anomalías que observamos hoy en el campo político, ninguna nos parece tan extraña ni tan peculiar como la que ofrece el partido absolutista cuando toma acta de todos los males de la situación actual; y los presenta como argumentos incontestables contra el sistema representativo y parlamentario.

Y decimos que ninguna anomalía nos parece tan extraña, porque lo que prueba los grandes males de la situación es la necesidad de restablecer y observar estrictamente el sistema representativo.

Es muy curiosa la lógica absolutista. Los impuestos se aumentan excesivamente; si no se desarrollan los intereses materiales del país; si las leyes se violan, y si la corrupción política se esconde por todas las capas de la sociedad, esclaman con aire de triunfo los partidarios del antiguo régimen:—hé ahí los beneficios del sistema representativo. Este modo de raciocinar es tan injusto y tan absurdo como sería el atribuir al despotismo la prosperidad del Reino Unido y el poderío de los Estados norte-americanos.

Cuando los españoles estuviesen en el pleno ejercicio de sus derechos y las elecciones se verificasen con legalidad é independencia, y los cuerpos legislativos funcionasen regular y libremente, y los poderes no traspasen los límites de sus deberes y la constitucion fundamental fuese una verdad, tendrían derecho los absolutistas para acusar al sistema representativo de todas las calamidades que hoy deploramos.

Pero lanzar esta acusacion cuando no hay un artículo constitucional que esté en vigor es tanto como atribuir males verdaderos y positivos á una causa que no existe.

Dejemos á un lado la denominacion del gobierno, denominacion que nada vale si está en contradiccion con los hechos de cada dia. Dejemos á un lado ese libro que se llama Constitucion y que nada significa no estando en práctica, y hablemos francamente. ¿Qué harían los absolutistas si fuesen llamados á regir los destinos de este país?

Lo que harían, si no comprendemos mal sus doctrinas y sus aspiraciones, sería lo siguiente.

Negar al pueblo el derecho de intervenir en el gobierno del Estado, cerrando las puertas de los comicios y tapiando la tribuna.

Depositar toda la soberanía en las manos del poder central, quedando autorizado para dictar leyes á su antojo, para imponer contribuciones, para

concluir contratos sobre obras y servicios públicos sin licitacion, para violar el hogar doméstico, y para perseguir y desterrar á los ciudadanos sin formacion de causa.

Decretar la previa censura, prohibiendo la publicacion de todo impreso político, científico ó literario no autorizado con el *transact* de un funcionario especial del gobierno.

Suprimir la Constitucion de la monarquía con todas sus garantías, con todo su catálogo de derechos y de deberes.

Y restablecer las órdenes monásticas en cuanto lo permitiesen las circunstancias.

Y ahora dirigiremos otra pregunta á los absolutistas. ¿Necesitarían hacer alguna variacion esencial para poner en práctica las ideas que acabamos de exponer?

La respuesta no puede menos de ser negativa.

Porque la no intervencion del pueblo en el gobierno la tienen ya en la clausura sistemática é indefinida del parlamento.

Porque la soberanía omnimoda del poder central la tienen ya en esos decretos-leyes sobre todos los ramos, en ese contrato con la casa de Zangroniz, en esos tributos que se perciben sin autorizacion de las córtes.

Porque la previa censura la tienen en el riguroso exámen que sufren, antes de ver la luz pública, todos los periódicos políticos, científicos y literarios, todas las novelas, todos los folletos, todos los libros.

Porque la anulacion de la Constitucion la tienen en la ley de los estados de sitio, vigente hace tres meses.

Y porque el restablecimiento de las órdenes monásticas está inaugurado ya en el convento del Escorial.

Carecen pues de razon los absolutistas para acusar al sistema liberal de las desdichas que hoy nos abruma.

Nosotros los constitucionales sinceros, los amigos del régimen representativo, los que no nos contentamos con que las garantías políticas esten escritas en un libro, sino que las queremos tambien respetadas en la práctica, nosotros sí que tenemos derecho á decir, al observar los males que sobre nosotros pesan: ¿hé ahí los beneficios del absolutismo! (Nacion.)

Habiendo dicho el *Morning-Chronicle* en su número del 8 del actual y en correspondencia de Madrid, que, gracias á la influencia ejercida por ciertas personas que tienen intereses particulares que sostener en la isla de Cuba, intereses que habrían de resultar lastimados cumplimentándose los decretos recientemente publicados que previenen la formacion de un registro de esclavos en aquella Antilla, por cuya razon se habian dirigido con posterioridad al general Pezuela órdenes de no poner

en ejecucion esta parte de las disposiciones adoptadas por el gobierno español, hace en su vista la *Gaceta* del 17 la siguiente declaracion:

«Estamos autorizados, dice la *Gaceta*, para desmentir, como lo hacemos en la manera mas cumplida, la absurda noticia que, envuelta en no menos absurdos comentarios, aparece comunicada á la redaccion del *Morning-Chronicle* por su mal informado corresponsal de Madrid; y podemos asegurar que tan lejos de tener el menor fundamento semejante especie, es lo cierto que se han espedido órdenes en extremo duras y terminantes al general gobernador de la isla de Cuba para que ponga en pronta y puntual ejecucion los reales decretos de que se trata en todas sus partes, tomando al efecto cuantas disposiciones le sugiera el celo y califique de oportunas la pública conveniencia.»

Idem 20.

La *Gaceta* de ayer publica un real decreto en que se fijan las atribuciones del Consejo de ministros, de su presidente y de los demas ministerios en el despacho de los negocios de Ultramar. En virtud del artículo 44 y último quedan derogados los reales decretos de 30 de setiembre de 1851; de 26 de enero y de 5 de agosto de 1853; la real orden de 31 de diciembre de 1851 y las demas disposiciones que se opongan al reciente decreto. Si bien se echa en este de menos el preámbulo destinado á exaltar la reforma y en el que van generalmente envueltas tan violentas censuras de las administraciones anteriores, la omision se salva en el artículo citado, que anula nada menos que otros tres decretos espedidos en menos de tres años, y dos de ellos dentro de un mismo semestre ó aproximadamente sobre una misma materia; medida exacta y triste revelacion de la inestabilidad de todas las alteraciones que aqui se introducen en nuestra ya difusa y heterogénea jurisprudencia administrativa.

Nuestros lectores no extrañarán renunciamos de una vez para siempre al detenido exámen de disposiciones, cuya efímera existencia están condenadas á cesar con la vida ministerial del refrendatario.

El 1º del actual, segun el Diario de Constantinopla, llegó á esta capital el general español Prim conde de Reus, que ha hecho un viaje en el Rolland con S. A. I. el príncipe Napoleon. El general Prim acompañó al príncipe hasta el palacio de Felipe y volvió á bordo del navio Ajaccio á Top-hanc, donde fué recibido por todos los oficiales de su estado mayor que le habian precedido.

El 3 el general Prim acompañado de su estado mayor y de grande uniforme fué á visitar al gran Visir, al presidente del consejo, al ministro de

negocios extranjeros y al ministro de la Guerra. Todos estos altos funcionarios recibieron al general español con las demostraciones mas cordiales y de la mas alta consideracion. Despues el general Prim fué admitido por el Sultan en audiencia particular. Los oficiales españoles que forman el estado mayor del conde de Reus, son: el coronel Fernandez San Roman, los ayudantes del conde, el teniente coronel Deizenze y el comandante Pita del Coro, D. Luis Escario teniente coronel de infantería, D. Salustiano Sanz, teniente coronel de ingenieros, D. Juakin Enrilo comandante de artillería; D. Ramon Mendez Vigo, capitán de ingenieros y D. Enrique Trillo, teniente de infantería. El general Prim lleva ademas consigo una escolta de 12 mozos de escuadra.

El Faro de Vigo recibido hoy dice, que aunque la autoridad local habia suprimido aquel dia su parte editorial en atencion á las circunstancias de la provincia de Pontevedra, pronto dará á sus suscriptores noticias satisfactorias y beneficiosas para toda Galicia.

La inauguracion ó exámen de la segunda seccion del ferro carril de Almansa, que anticipadamente anunciamos se verificó en un tren que partió á las doce y media de Madrid, yendo los convidados en un lujosísimo coche salon que la empresa acaba de recibir de Alemania y que es sin duda de los mejores que se conocen. El tránsito desde Madrid á Temblque se hizo con tal rapidez, que se emplearon en él 100 minutos, habiéndose corrido en una hora escasa las nueve leguas restantes hasta Alcázar de San Juan. La afluencia de gentes era extraordinaria y los pueblos del tránsito, demostraban su júbilo con repiques de campanas y cohetes. El ayuntamiento de Alcázar obsequió con un espléndido refresco á toda la comitiva, y los señores ministros visitaron la casa consistorial y el casino de aquel pueblo. El tren de regreso se puso en marcha en medio de entusiastas aclamaciones, y á las ocho de la noche llegó á Aranjuez, donde concurrieron los convidados á un suntuoso banquete que tenia preparado en su magnífico palacio el señor Salamanca. A las doce de la noche volvió á salir el tren de Aranjuez y llegó felizmente á la estacion de Madrid á la una de la madrugada.

Cartas de Palencia dicen, que para el 24 de junio se aguarda en aquella capital al señor ministro de fomento para inaugurar la construccion del ferro-carril de Palencia á Alar, cuyos estudios continúan con la mayor actividad. (Hojas autógrafas.)

Idem 24.

Segun dice la Correspondencia autógrafa refiriéndose á noticias de la Bolsa, muchos contribuyentes habian acudido á Tesorería á pagar el semestre anticipado á fin de aprovecharse del 6 por 100 que se concede á los que hagan el pago dentro de la época que marca el real decreto.

Hoy deben salir de Madrid para Cadiz 500 hombres de los que se han alistado para ir á la isla de Cuba; ya en aquella plaza debe haber un número mayor de soldados con el objeto de regimentarse para el embarque de la expedicion, que marchará á mediados de junio.

Los trasportes irán convoyados por la fragata *Bailen*, las corbetas *Ferrolana* y *Mazarredo*, dos bergantines y dos vapores. (Tribuno.)

BARCELONA 22 de mayo.

Nadie escribe con mas verdad la historia del gabinete que actualmente rije los destinos del pueblo español, que los ministros mismos que la componen.

Importa mucho es verdad que las puertas de la representacion nacional estén cerradas, por que de este modo los cargos y las acusaciones nopueden formularse.

No significa menos tambien el silencio de la prensa liberal, porque imposibilitada de discutir libre y ampliamente los actos administrativos del gobierno, los órganos ministeriales pueden interpretar á su gusto cuantos decretos se publiquen.

La ley de compensacion—sin embargo que á todos alcanza— se ha encargado de suplir al Parlamento y á la imprenta, y mejor que la ley de la compensacion, la facilidad que arrastra á nuestros gobernantes, y les obliga á ellos mismos—mal que les pese—á condenar su conducta con sus mismos actos.

¿Qué mejor artículo de oposicion á un gobierno, que los decretos frecuentes que publica la Gaceta, concediendo créditos suplementarios, sin el concurso de los poderes públicos representados en el parlamento?

Háblase tambien de un empréscrito voluntario de doscientos millones, y de la emision de billetes del tesoro segun las bases señaladas por la Correspondencia autógrafa. Estos actos bastan para calificar á un gobierno: no necesitan comentario, y escriben por sí mismo lo que la oposicion pudiera impugnar.

La concesion hecha á la casa Zangroniz de la Habana—sin la licitacion pública prescrita por la ley—fomula un nuevo capitulo de cargos.

El olvido de los preceptos constitucionales que vosotros mismos habeis redactado—porque la carta que tenemos es obra vuestra—significa un discurso enérgico de un diputado de la izquierda.

La situacion de la imprenta, que carece de vida propia—es la muerte de las leyes—y ella sola con su silencio, os dice mas de lo que espondria si la concedierais lo que la pertenece.

¿No es esta una lógica incontrovertible—porqué es la lógica de los hechos? ¿No es verdad lo que acabamos de apuntar?

Pues entonces tenéis precision de convenir con nosotros, hombres, de la situacion, y sentar lo que al principio de este artículo hemos consignado.

Cuando un gabinete constitucional se desembaraza del Parlamento y de la prensa, no gobierna con arreglo á su condicion política.

Cuando prescinde de lo que él mismo se ha impuesto como ley, marcha por un derrotero inevitable.

Cuando marcha por un camino difícil, y no permite que se le juzgue, cumple sin querer, lo que hemos dicho ya—escribe su propia historia con sus actos, y ante el jurado de la nacion, se presenta de cuerpo entero.

G. P. y M.

VALENCIA 23 de mayo.

Sabido es lo desgraciadísima que ha sido este año la cosecha de la seda y la triste situacion en que han quedado los pueblos que fundan en ella su principal riqueza: la pérdida en esta sola provincia ha sido de tanta importancia, que se evalúa en 40 millones; pero este acontecimiento aun tendrá consecuencias mas lamentables, si se atiende al sin número de brazos á que da ocupacion este ramo de la industria y van á quedar ociosos en el presente año. Con el objeto de evitar las fatales consecuencias que la falta de ocupacion ocasionará á la clase jornalera, tenemos entendido que los fabricantes de tejidos de seda de esta ciudad van á celebrar una reunion, en que se tratará de elevar al gobierno una representacion implorando la libre introduccion de la seda estrangera, por este solo año, como el único medio de dar ocupacion al gran número de operarios que en varias provincias de España libran su subsistencia en esta industria.

(D. M. de V.)

Noticias estrangeras.

Despachos telegráficos eléctricos particulares.

Paris 20 de mayo.—El *Moniteur* de esta mañana sienta que la opinion pública en Suiza es favorable á las potencias occidentales.

El periódico oficial habla de las intrigas miguelistas que la Rusia urde en Portugal. El gobierno portugues sabrá prevenirlas.

Un despacho de Viena del 19 de mayo da noticias de Odessa del 15, por las que se sabe que una fragata inglesa á helice, de 32 cañones, habia encallado cerca de Odessa. La tripulacion vióse obligada á abandonarla.

Otro despacho de Londres de igual fecha dice, que 600 montenegrinos han entrado en la Herzegovina, y que han asesinado algunas familias turcas.

El *Mensajero del Mediodia* ha recibido directamente de Hamburgo el siguiente despacho:

Hamburgo 19.—Ayer fondearon entre la isla Foneu y Sprogoe 14 buques de guerra franceses.

Paris 21 de mayo.—El *Moniteur* publica el siguiente despacho del Almirante Hamelin. Delante de Sebastopol, 1º de mayo. Las escuadras están en frente de Sebastopol desde el 29 de abril. Han continuado al payro delante del puerto, para ver si saldria la escuadra rusa. Apesar de ser favorable el viento, la escuadra no ha salido. El *Caton* ha apresado tres buques rusos. El *Furious* ha hecho tambien una presa.

Diferentes despachos confirman haber sido apresada la fragata inglesa el *Tiger* por los rusos. El Gobierno ingles ninguna noticia oficial ha recibido sobre este suceso.

El *Mensajero del Mediodia* ha recibido directamente del lugar de su fecha el siguiente despacho:

Kiel, el sábado por la tarde 20 de

mayo.—Doce buques de guerra franceses han fondeado delante de Buelk.

Paris 22 de mayo.—El *Moniteur* de esta mañana publica un informe sobre la situacion de la Argelia. Se concede un sueldo de cesantia para en su caso á los subprefectos de esta colonia.

El periódico oficial contiene un despacho del vice-almirante Parseval-Deschènes, comandante de la escuadra del Báltico, fechado en Kiel el 20 de mayo. La escuadra habia llegado á aquel fondeadero, y no ocurría novedad.

El *Mensajero del Mediodia* ha recibido directamente del lugar de su fecha los siguientes despachos.

ORIENTE.

Las noticias de las provincias danubianas que publican los periódicos alemanes continuan siendo confusas. Segun parece los rusos se preparan á situar en regla á Silistria. El ejército turco, puesto á las órdenes de Omer-Bajá, está animado de un espíritu muy militar. Se compone de soldados fuertes, aguerridos y llenos de confianza en su jefe. La caballeria no parece temer á la de los rusos; no se contenta con estar al abrigo de los muros de Schumla, sino que ocupa toda la llanura que se encuentra hasta el Danubio.

Los trabajos de fortificacion de la Península de Gallipoli avanzan con rapidez. Toman parte en ellos los diez batallones de la primera division francesa y la division inglesa en la parte que le está señalada.

El número de enfermos de las tropas desembarcadas no sube mas que á 350, algunos de los cuales han pasado al hospital de los Dardanelos. Este establecimiento podrá ofrecer al ejército 500 camas, y posee excelentes condiciones.

La expedicion del *Lavoisier* y de la *Salamandra* contra los piratas que se dejaron ver en las aguas de Enos, no ha sido infructifera. En un buque apresado por el *Lavoisier* se ha encontrado armas y efectos de marinos ingleses: lo que, con otros indicios, hace presumir un acto de pirateria.

Tan pronto como el ministro de la marina del Sultan supo el resultado del bombardeo de Odessa por las escuadras combinadas, dirigió al almirante Hamelin la siguiente carta:

«Señor almirante, la fragata inglesa el *Terrible* nos ha traído la noticia de la victoria conseguida en Odessa por las escuadras aliadas. Inútil es decirnos el gozo que por ello hemos experimentado.

En virtud de orden de S. M. el sultan, la escuadra turca debe entrar el jueves en el mar Negro. Espero que dentro de poco se os habrá reunido. El mando superior se ha confiado al sereck Ahmed-Bajá, quien lleva por segundo á Hassan-Bajá, jefe de la division egipcia. Tienen orden de reunirse inmediatamente á las escuadras aliadas, y de obrar en un todo en combinacion de estas durante la campaña que las mismas han inaugurado con tanta gloria.

El refuerzo que os enviamos es á no dudarlo, poco considerable; pero así el Sultan como yo confiamos, que tanto la oficialidad como los marineros se esforzaran con su celo y su valor, en prestar buenos servicios apesar de su corto número, á las escuadras aliadas y que si su auxilio, que por otra parte hace inútil la fuerza de aquellas, solo puede ser de un peso secunda-

rio en la balanza de la victoria, sabrán á lo menos, en los peligros de que de combatir á vuestro lado.

Solo me falta, señor almirante manifestaros el deseo de que obtengais brillantes victorias y un feliz regreso. Si no puedo unirme en persona á vosotros en la presente campaña, segun son mis deseos, mi voluntad y mi corazon estarán á lo menos con vosotros, con esa valiente oficialidad y esa intrepida tripulacion, con los cuales me consideraria dichoso que V. E. fuese el intérprete de mis sentimientos de admiracion y de reconocimiento que no me son solo peculiares, sino de la nacion entera. El cielo proteja sus nobles y generosos esfuerzos, y los lleve cuanto antes llenos de gloria y de triunfos, á Constantinopla.

Recibid, etc.

Firmado, HENRIET.

—Hoy lo mismo que ayer ninguna noticia de interés hemos recibido de las riberas del Danubio. A continuacion insertamos los detalles mas interesantes sobre el movimiento de las escuadras combinadas del mar Negro extractados de una carta del 3 de mayo, escrita á bordo de uno de los buques franceses. Dice así la carta:

«Después de destruidas las obras militares de Odessa, permanecimos cuatro dias delante de la ciudad, para dar á los rusos el tiempo de pensar en una represalia el 26 salimos lentamente de la rada, y nos dirigimos en línea de batalla á Sepastopol.

Logo después de nuestro arribo en frente de esta plaza nos posimos al payro al oeste del Pesafiano á la escuadra rusa, que vimos en el fondeadero; pero apesar de tener un viento favorable para salir del puerto no ha hecho movimiento alguno.

Hemos contado en el puerto 14 navios de línea, 3 fragatas de vela y 26 ó 27 vapores en su generalidad de pequeñas dimensiones.

En la entrada del puerto los rusos han construido una fuerte estacada compuesta de tres ó cuatro grandes cadenas que salen á superficie del agua sostenidas por sólidos maderos. Detrás de la estacada se ven en línea seis navios con las andas echadas. A derecha é izquierda hay formidables baterias, armadas con 800 piezas de grueso calibre. Como veis, estos señores están muy bien guardados dentro su casa.

Antes de cerrar la noche nos hemos hecho á la vela, y al dia siguiente regresamos al mismo sitio haciendo de vez en cuando algunapresa de mas ó menos importancia. Después hemos continuado con los mismos movimientos, para ver si la escuadra rusa tendria á bien salir; pero todo da á entender que no lo verificará. En caso contrario la lucha no seria larga, pues es difícil hallar otras dos escuadras tan bien mandadas tan bien dispuestas, tan llenas de entusiasmo y tan unidas como las escuadras combinadas de Francia y de Inglaterra.

Segun todo lo da á entender, iremos á destruir los establecimientos militares rusos de la Crimea y de la Circasia. ¡Ah! si nuestras tropas pudiesen hacer un desembarque en la Crimea y no lejos de Sebastopol! entonces los sucesos marcharian con mas rapidez y obtendriamos inmensos resultados. Nuestro Sebastopol y aniquilada la marina rusa, el Czar necesitaria un siglo para hacerse de este golpe.

Empieza ya á descorrerse el velo que está cubierto el tratado austro-pru-

Segun una carta que publica la *Independencia belga*, el tratado proclama y consagra completa y explicitamente todos los principios de derecho establecidos en los varios protocolos de la conferencia de Viena. Su objeto es el restablecimiento de la paz, y como condicion indispensable, la evacuacion de los Principados danubianos por los rusos. Para llegar á este resultado las dos potencias forman una alianza ofensiva; y en vista de que puede ser necesario el auxilio de una de ellas á la otra, se garantizan mutuamente todas sus posesiones, aun las de fuera de Alemania. Ninguna de las dos puede comprometerse, sin que la otra le deba su apoyo.

Con arreglo al tratado el Austria y la Prusia deben dirigir una intimacion á la Rusia, para que evacue los principados. Se cree que esta intimacion sera colectiva ya ha sido enviada á San Petersburgo, y de ahí á los rumores de un ultimatum que se atribuye al Austria solo. Si la Rusia no da una contestacion satisfactoria las dos potencias obraran como mas convenga á los intereses de la Alemania. Pero ya ahora declaran como un caso, de guerra el establecimiento definitivo de los rusos en los principados, y el avance de sus tropas que llevase el teatro de la guerra de las riberas del Danubio á la otra parte de los balkans.

Segun otra correspondencia de Viena dirigida á la *Gaceta de Voss*, el Austria y la Prusia toman en consideracion las concesiones hechas por el Sultan, á los cristianos. En ellas ven un motivo suficiente para pedir la retirada de las tropas de los Principados. Las dos potencias se comprometen á aguardar este resultado mientras ambas de comun acuerdo entablan negociaciones sobre esto en San Petersburgo. Tambien han convenido en pedir al gabinete de San Petersburgo la suspension de la marcha de las tropas al territorio turco y que dá á las dos potencias seguridades positivas de evacuar los Principados. Es probable que continúe el cambio de notas sobre este punto importante.

En el caso en que la Rusia no atienda estas peticiones parece que ambas partes contratantes se reservan su libertad de accion por lo que hace á las medidas que en adelante deberian adoptar; pero para el caso que la Prusia ó el Austria crea conveniente oponerse con la fuerza de las armas á la Rusia, el tratado no habla de una accion comun de las dos grandes potencias alemanas. El auxilio recíproco no tendrá lugar sino en el caso que una de estas se vea atacada en su territorio; entonces la otra deberá ayudar á la primera con todas sus fuerzas.

Por último, el tratado establece que la accion comun y ofensiva de las dos partes contra la Rusia, empiece cuando este incorpore á su Imperio los Principados danubianos, ó cuando el ejército ruso intente forzar el paso de los Balkans.

Escriben de Macedonia que un cuerpo de 2000 griegos mandados por Sami-Karatasso, antiguo ayudante de campo del rey de Grecia, habia invadido aquella provincia, y que otra parte de 500 habia desembarcado en Siga, mientras que el resto de la expedicion se habia dirigido á S. Nicols. Las noticias que versan sobre la cuestion de Oriente proceden hoy de la Alemania. Una correspondencia de Berlin dice que la *Independencia belga* reproduce la idea de que el Austria no ha

dirigido ultimatum alguno á la Rusia; simplemente le ha hecho una notificacion sobre las eventualidades que consideraria como un caso de guerra.

Segun esta misma correspondencia; en las disposiciones reservadas del tratado austro-prusiano se halla previsto el caso de que la invitacion de evacuar los Principados, que las dos potencias deben dirigir á la Rusia quede sin efecto. Entonces el acuerdo entre los dos gobiernos se considera subsistente, y la Prusia por ejemplo, debe prestar socorros al Austria, si esta, creyendo amenazados los intereses alemanes, á causa de la negativa de la Rusia de evacuar los Principados, toma parte en la lucha de un modo activo.

El convenio militar determina de seguida que en el supuesto anunciado, el Austria entre en la Valaquia; y la Prusia establezca un cuerpo de ejército en Silesia y en la Gallitzia. Si por otra parte la Rusia ataca los Balkans, un cuerpo de ejército prusiano deberá avanzar hacia la frontera rusa.

Aunque estos datos proceden de personas bien informadas, sin embargo, no pueden estos garantizar su exactitud. La ejecucion del tratado dará lugar sin duda á algunas dificultades; pero el Austria no cederá, y veremos si el partido ruso en Berlin podrá sostenerse ante un trado formal.

No se pierde tampoco de vista lo que en Viena se prepara para la conferencia de los cuatro potencias. Persiste en creer que se trata de un especie de nuevo protocolo, que debe servir de transicion del tratado austro-prusiano á la convencion anglo-francesa. Esta noticia se da como muy segura.

El emperador de Austria ha escrito á su ministro del interior una carta sobre la quinta anticipada de 95,000 hombres. Trasladamos su primer párrafo porque en el se enumeran las causas de aquella medida. Dice así:

«El sesgo amenazador de los asuntos políticos en general, los cuerpos de tropas considerables, que con motivo de los actuales disturbios se han puesto en movimiento en las fronteras de mi Imperio, y particularmente la circunstancia de haberse concentrado tropas en las fronteras del E. y del N., hacen necesaria la adoptacion de medidas que pongan á la monarquia á cubierto de todas las eventualidades, y que ofrezcan el mismo tiempo toda clase de garantias para preservar los intereses de mi Imperio, gravemente amenazados por este sensible conflicto, y le aseguren ademas la posicion que le corresponde como potencia europea.»

La *Gaceta de Viena* publica por su parte un notable artículo, del que tomamos los siguientes párrafos;

«Una sensible lucha entre la Sublime Puerta y la Rusia ha estallado con violencia, á pesar de las mediaciones verificadas. La precipitacion de las potencias occidentales ha aumentado sus peligros y estension, y sus tristes efectos se dejan sentir aun mas por la perjudicial paralización de todos los asuntos de Europa y particularmente de los importantes intereses del Imperio.

S. M. el emperador ha decretado la concentracion de cuerpos de tropas en las provincias sudeste y nordeste del Imperio, y para llevar á cabo esta medida, cuya magnitud ha dictado el actual estado de cosas, ha dispuesto tambien que se lleve á efecto la quinta de 95,000 hombres, que no debia verificarse hasta la próxima primavera.

Las relaciones pacíficas del Austria con todas las potencias no continúan á

pesar de esta medida; la que no será un obstáculo para que el gobierno imperial, valiéndose de su posicion como grande potencia, hable con empeño en favor de un arreglo pacífico como correspondiente á los intereses de la Europa, teniendo siempre en cuenta el honor y la dignidad de las potencias que en ello están interesadas.

Abrigamos la firme conviccion de que la gravedad de esta resolucion imperial no dejará de apoyar eficazmente los negocios que tendrán lugar con aquel objeto.»

El *Wanderer* de Viena dice que la séptima division rusa del general Uschakoff; compuesta de 16,000 hombres con 48 cañones, y la decima cuarta division al mando del general Mailer, habian llegado al muro de Trajano.

Segun el mismo periódico, el feld-marsiscal Paskiewitch iba á ponerse en marcha para dirigir personalmente el sitio de Silistria. El general Schilder se hallaba allí desde el 15 de abril.

La escuadra turca que ha salido de Constantinopla, lleva segun se asegura 5000 hombres de desembarco. Las tropas francesas de Gallipoli se preparaban á salir para Andrinópolis.

Fuad-Effendi se halla en Arta con 15 mil hombres de tropas turcas. La insurreccion está casi enteramente sufocada. Quedan restablecidas las comunicaciones con Prevesa. El camino de Janina no tardará á verse libre. Se dice que la Francia y la Inglaterra han enviado una nueva nota á Atenas.

En la costa asiática los rusos han evacuado dos fuertes. El de Soukum-Kalé está casi enteramente abandonado. Una carta de Galatz del 4 anuncia que una division de la escuadra reunida ha destruido las baterias-rusas de la embocadura de Salina. (Presente.)

PALMA.

Gacetilla local.

FALLECIMIENTO.—En la mañana de ayer dejó de existir el acreditado ebanista don Miguel Boscaña, cuyos primorosos embutidos y no menos celebrados mosaicos de maderas le han merecido un puesto distinguido entre los esclarecidos artistas mallorquines.

¡A UN LADITO!—Si se tuviera la atencion de regar los tiestos y macetas de flores y albahacas que adornan la mayor parte de los balcones y ventanas de esta ciudad, á una hora mas á propósito, por ejemplo de noche ó muy de mañana, se evitaria á lo menos el que el apacible transeunte recibiera impensadamente otro bautismo.

PROGRESO.—Hemos oido decir que ciertas elegantes á la par que patrióticas niñas, piensan reemplazar los infinitos colores de sus variadas moñas, con los correspondientes á la escarapela española. Eso es de aplaudir.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN SEGUNDO MARTIR.

Nada se sabe con certeza de la patria de san Segundo, ni de su crianza, educacion y carrera; solo que fué uno de los siete obispos que enviaron á España

los apóstoles con el objeto de que predicasen la fé y evangelio de Jesucristo. Habiendo dejado á sus compañeros repartidos por los reinos de Andalucía, se pasó á la ciudad de Avila, en donde la multitud de errores del gentilismo le ofreció un dilatado campo para estender la fé y cumplir con su santa mision. Confundidos los gentiles por sus muchas conquistas, le prendieron y habiéndole hecho padecer los mayores tormentos, le colgaron de la muralla de la ciudad, donde alabando al Señor dió la vida por los años 92.

CULTOS SAGRADOS.

El dia 1.º de junio en la iglesia de la Concepcion á las siete de la tarde se dará principio al devoto ejercicio del mes de junio consagrado á la prodigiosa figura del Santísimo Cristo del Nogal, y continuará los dias consecutivos á la misma hora; con música.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	18 grad.	28 p.	176 grad.
Hoy { 7 de la m.	14	28	178
{ 12 del dia.	21	28	178

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 57 ms.
Pónese.... á las 7 » 25 »
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 11 hs. 57 ms. 20 s.

AVISOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

CUENTA que la Comision de rifas y empedrados presenta al M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad del liquido producto que han rendido las rifas verificadas en 20 de febrero y 6 de marzo últimos para la reposicion de los empedrados de esta capital.

CARGO.

	Rs. vn.	mrs.
Primeramente son cargo	4412	
rs. 1 mrs. vn. que quedaron de existencia en 28 de febrero último.	4412	1
Mas lo son 2016 rs. 11 mrs. que rindió la rifa verificada en 20 de febrero	2016	11
Mas lo son 3595 rs. 15 mrs. que produjo la que se verificó en 6 de marzo	3595	15
Total cargo	9821	25

DATA.

Son data 1419 rs. 4 mrs. vn. satisfechos á Bartolomé Moyá por el valor de 100 canas cuadradas y un cuartillo de nuevo empedrado construido en el mercado público de delante San Felipe Neri y cumplimiento de la cantidad porque se le fué rematada la construccion de la a cera empedrada en el ángulo casa de don Bartolomé Fons hasta el de la casa nueva llamada de Sureda segun libramientos números 39 y 40	1419	4
Mas lo son 1958 rs. 4 mrs. pagados á Juan Bonet, por el valor de 100 canas cuadradas y un cuartillo de piedra nueva labrada para el empedrado de la plaza del mercado público de delante San Felipe Neri segun libramiento n.º 50.	1958	4
Mas 552 rs. 2 mrs. satisfechos al mismo Bonet por las carretadas de escombros y materiales conducidos para dichos empedrados segun libramientos números 49 y 75.	552	2
Mas 541 rs. 51 mrs. pagados á Juan Marroig por los jornales empleados en la recomposicion de las calles <i>den Rubi</i> y de las <i>Pusas</i> segun libramientos números 54, 67 y 74	541	51

Mas 438 rs. 23 mrs. satisfechos á Tomas Torres por los jornales empleados en la recomposicion de la calle de Bonayre segun libramientos números 42, 55, 68 y 72. 438 25

Ultimamente lo son 10 reales 14 maravedises pagados al arquitecto don José Froutera por los jornales empleados en colocar guarda cantones en la acera de la plaza de Cort segun libramiento n.º 47. 10 14

Total data. 4700 10

RESUMEN.

Importa el cargo. 9821 25
Idem la data. 4700 10

Existencia para 1.º de abril. 5121 15

Palma 3 de abril de 1854.—Ballester.—Flor de O-Ryan.—Tomas.—Mas.

JUNTA PROVINCIAL de Beneficencia de las Islas Baleares.

Desde el momento en que por precaucion, aconsejada por arquitectos competentes, fué llevada á efecto la demolicion, del antiguo y ruinoso teatro de esta ciudad, propio del Hospital de la provincia, no ha cesado esta junta de promover su mas pronta reedificacion, considerando que siempre habia dado y se espera dará en lo sucesivo una renta de bastante importancia para dicho piadoso establecimiento, y que ha de servir al ornato y contribuir á la cultura de la capital de las Baleares.

Sin pérdida de tiempo encargó el levantamiento del plano del nuevo edificio al acreditado arquitecto don Antonio Sureda y Villalonga, quien ha presentado su trabajo tan perfectamente combinado, que ha merecido la aprobacion oficial de la Real Academia de San Fernando.

Conocido tambien el presupuesto del coste de la obra, solo faltaba para emprenderla asegurar su importe, sin perjuicio de abrirse la conveniente pública subasta; y esta junta, despues de ensayados sin éxito diferentes proyectos que han encontrado insuperables obstáculos, se ha convencido, con el autorizado parecer de personas respetables que ha oido, de que no le queda otro medio que recurrir á la emision de doscientas acciones de á 2.000 rs. cada una, efectivas en el término y plazo de veinte meses, que es el tiempo que se considera necesario para dejar terminada la obra del nuevo teatro.

Las condiciones y términos de la suscripcion abierta al objeto son ventajosas para los suscritores, y á la vez para el Hospital, y la seguridad completa, como lo demuestran las bases que se insertan á continuacion, á fin de que puedan enterarse aquellas personas á quienes por descuido no se hubiese invitado directamente.

Se suplica á todos los que deseen suscribirse se sirvan manifestarlo cuanto antes, supuesto que la suscripcion está ya muy adelantada. Los planos del nuevo teatro quedan de manifiesto en la secretaría de la Junta donde se admiten las suscripciones. Palma 30 de mayo de 1854.—El presidente.—Felipe Puigdorfilá.

BASES DE LA SUSCRICION

POR ACCIONES

para reedificar el Teatro de la ciudad de Palma.

1ª Se limita esta suscripcion al número de doscientas acciones; completado este número no se admitirán mas suscripciones.

2ª Cada accion será de dos mil reales, sin que por causa alguna pueda aumentarse su importe, ni exigirse de los suscritores otra cantidad bajo el concepto de adelanto dividendo, ni por otro motivo.

3ª Las suscripciones serán efectivas en el término de veinte meses á razon de cien reales cada mes.

4ª El primer plazo ó mensualidad se considerará vencido el dia que se dé principio á las obras.

5ª Las acciones serán trasferibles á voluntad de sus tenedores, quienes deberán dar aviso á la junta provincial de Beneficencia, siempre que hagan uso de este derecho.

6ª Los accionistas disfrutarán en premio de su anticipo, entrada personal á cuantas funciones tengan lugar en el teatro, luego de reedificado.

7ª Para los suscritores no abonados á localidad se reservarán todos los dias de funcion un número proporcionado, asi de lunetas como de palcos, que podrán tomar durante la primera hora en que esté abierta la ventanilla del teatro para el despacho ordinario Pasada dicha hora cesa toda preferencia.

8ª El suscriptor que, despues de principiada la obra; deje de satisfacer dos mensualidades perderá todos sus derechos, entendiéndose que quede á beneficio del teatro las cantidades que hubiera satisfecho.

9ª Cada año cómico, mientras esté arrendado el teatro, se amortizarán por suerte al menos cinco acciones.

10. Los dueños de las acciones amortizadas percibirán su respectivo capital en una sola partida, y cesará desde luego todo derecho que tuviesen como tales accionistas.

11. El primer sorteo para la amortizacion espresada se celebrará durante el primer año en que esté abierto el nuevo teatro.

12. Los primeros cien suscritores, tendrán derecho á no entrar en el sorteo hasta los primeros años en que se amorticen las acciones, siempre que asi les convenga y lo manifiesten con la anticipacion de quince dias ántes del en que tenga lugar el sorteo, cuyo acto será anunciado oportunamente por medio de los periódicos.

13. Luego que los suscritores hayan satisfecho el total importe de sus respectivas acciones serán cancelados los recibos interinos que hubiesen recogido mensualmente entregándoseles en su lugar un documento formal que acredite el derecho de los tenedores.

14. Tan luego como se hayan reunido cien suscritores se procederá á practicarse las gestiones conducentes á obtener del gobierno de S. M. el competente permiso para dar principio á la obra.

15. Conseguido este serán convocados todos los accionistas para que nombren de entre ellos mismos cinco ó mas individuos que deberán formar parte de la comision encargada de la direccion de la obra hasta su conclusion.

16. Tambien serán nombrados por los mismos accionistas los individuos á cuyo cargo debe estar la recaudacion y custodia de los fondos procedentes de esta suscripcion.

17. La intervencion quedará al cuidado de la Junta, la cual formará mensualmente un estado que espese detalladamente lo recaudado é invertido durante el mes para conocimiento de los interesados.

18. Los recibos del recaudador depositario deberán ir visados por la Jun-

ta para su mayor validez. Mediante escritura el Hospital de la provincia, como propietario del teatro, garantiza el cumplimiento de estas condiciones bajo hipoteca general de todos sus bienes y especialmente del mismo edificio de cuya construccion se trata.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA de la provincia de Mallorca.

Habiéndome dado parte el Excmo. Sr. capitán general de estas islas de que en en la costa de esta y punto denominado *Cala Figuera* habian aparecido cinco escotillones, una mano de timon, una tabla larga, un remo bueno y dos en pedazos; se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del título 6º de la ordenanza de matrículas á fin de que los que pretendan ser dueños de dichos efectos se presenten con los justificativos correspondientes en esta Comandancia de marina dentro del término de un mes á contar desde hoy pasado el cual sin haberlo verificado se procederá lo que corresponda. Dado en Palma de Mallorca á 29 de mayo de 1854.—Tomás Cerviño.

Habiéndome dado parte el comandante de la sesta division de Guardacostas, que en las aguas de la bahia de Artá de esta isla fué encontrado por el escampavía *Mahonés* un bote de diez y nueve pies y seis pulgadas de eslora, cinco pies y seis pulgadas de mango y dos pies y una pulgada de puntal se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, título 6º de la ordenanza de matrículas, á fin de que los que pretendan ser dueños de dicho bote se presenten con los justificativos correspondientes en esta Comandancia de Marina dentro del término de un mes á contar desde hoy pasado el cual sin haberlo verificado se procederá á lo que corresponda. Dado en Palma de Mallorca á 31 de mayo de 1854.—Tomás Cerviño.

Don Mariano Peralta, auditor de Guerra honorario y Juez togado de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente cito llamo y emplazo á Antonia Juan hija de Antonia vecina de esta ciudad, casada con un carretero, para que dentro el término de nueve dias que se le señala por primer término comparezca en este juzgado y rendir su indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulta de la causa criminal que contra ella y otros estoy sustanciando sobre hurto de aceitunas, en el predio *Son Inglada* que si lo hiciere se le oirá en justicia y de lo contrario se proseguirá en la causa en su ausencia y rebeldia entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados del juzgado. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Dado en Palma á treinta y uno de mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Mariano Peralta.—Por su mandado.—Pedro Antonio Tomas,

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El viénes 2 de junio á las cuatro de la tarde se despachará correo para Iviza con buque de vela y el domingo 4 á la misma hora se despachará para el mismo punto con buque de vapor. Palma 31 de mayo de 1854.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.

RIFA del mes de mayo de 1854.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

1.—Una cadena de oro.	1369
2.—Seis cubiertos de plata.	5598
3.—Una cruz de malta de oro.	7152
4.—Un cucharon de plata.	586
5.	7775
6.	5450
7.	2320
8.	5852
9.	2692
10.	5166
11.	2474
12.	6259
13.	4556
14.	1988
15.	7448
16.	3716
17.	1741
18.	1380
19.	5815

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la casa de Misericordia. Palma 31 de mayo de 1854. —Joaquin Miralles, oficial 2.º

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 30.

De Sevilla en 9 dias laud San Jose, de 47 ton., pat. Gabriel Oliver, con trigo.
De Valencia en 2 dias laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 6 pasajeros, tabaco y efectos.
De Iviza en un dia mistico Veloz, de 36 ton., p. Juan Pujol, con 26 pas., sal y balija.
De Aguilas y Mazarron en 6 dias polacra goleta Carmen, de 45 ton., pat. Antonio Buenaventura, con un pas., barrilla y espato.
De Argel en 3 dias laud Ecce-Homo, de 22 ton., pat. Nicolas Compañy, con un pas. y ganado lanar.

Idem despachadas.

Dia 30.

Para Barcelona polacra goleta Amalia, de 58 ton., pat. Sebastian Pou, con un pas., cáñamo y leña.
Para Malgrat javeque Dolores, de 46 ton., pat. Mateo Pujol, con vino.
Para Sevilla laud San Jose, de 67 ton., pat. Nicolas Compañy, con un pas., almendron y yeso.
Para Argel vapor G. C. Piles, su comandante el teniente de navio don Eugenio de Aguera Bustamante.
Para Alicante laud Pamela, de 26 ton., pat. Andres Felani, con 3 pas., corteza y esf.

AVISOS



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 4 de junio próximo á las once de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor-correo el *Mallorquin*, al mando del capitán don José Estade y Sabater; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 31 de mayo de 1854.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.

Mañana primero de junio

de ocho á nueve de la noche se rematarán en la plaza de Cort, si la postura acomoda, las casas con huerto sitas en la calle de la Florida número 8.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.